





Table of provinces and municipalities with their respective counts. Includes sections for Provincia de Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Zamora, and Zaragoza.

RECIFICACION. En el estado de aprehensiones verificadas durante el año de 1856, inserto en la Gaceta del día 3 del mes actual, se han cometido las equivocaciones siguientes: Constan aplicados á la Hacienda pública en la provincia de Alicante 458,706 rs. 59 céntimos, en vez de 153,706 rs. 59 céntimos que percibió la misma.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO. Table showing financial data for the Treasury, including payments, receipts, and balances for various months and categories.

NOTAS. 1.ª Las negociaciones de fondos verificadas en el mes de Abril con los particulares han tenido efecto con el descuento de 6 por 100 anual, y con el de 5 por 100 las realizadas con el Banco de España.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

ESTADO de los valores de Loterías, Casas de Monedas y Minas correspondientes á Marzo de 1857, comparados con igual mes del año de 1856, á saber:

Table comparing lottery, mint, and mine values for March 1857 vs March 1856. Columns include 'Valores de Marzo de 1857', 'Valores de Marzo de 1856', and 'DIFERENCIAS DE MARZO DE 1857'.

NOTAS. De la suma total de los valores de 1857 consignados en este estado ingresaron en Tesorería 19,521,343.25 Y quedaron en poder de los Administradores, Tesoreros y Pagadores 2,196,886.45

CUARTA SECCION. TRIBUNALES. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En el pleito pendiente ante Nos por recurso de nulidad seguido en el Juzgado del distrito de San Beltran de la ciudad de Barcelona y en su Audiencia territorial entre los hermanos D. José y D. Miguel Botey y Maristany, sobre la mayor ó menor extension de un legado y restitucion de frutos y efectos, del cual resulta: Que D. José Botey y Soler, padre de ambos interesados, por escritura de 19 de Julio de 1832 adquirió en enfiteusis el manso y heredad nombrado Tapias, con su casa, mina y demas oficinas á él ungas, sito en la parroquia de Granollers y de Corrodevall con sus tierras, honores, pertenencias, señores, prerogativas y derechos, censos, censales y cualquier otra cosa perteneciente al mismo.

QUINTA SECCION. SOBRANADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 7 DE MAYO DE 1857. Table with columns for HORAS, BAROMETRO EN Pulgadas Inglesas and Milímetros, TERMOMETRO EN Grados Reaumur and Grados Centígrados, DIRECCION del viento, and ESTADO DEL CIELO.

SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES. DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

CON PRESENCIA de noticias oficiales recibidas en esta Direccion, y para conocimiento de los mismos, se publican los siguientes anuncios: COSTA ORIENTAL DE TERRANOVA. Faro en Green Isle, (Isla Verde).—Puerto Catalina.

El faro se compone de la habitacion de los torrenos, construida de madera, con techo alquitranado, desde cuyo centro se eleva una torre de piedra con 35 piés de altura desde su base á lo alto del fuste. Esta luz, que es provisional, se reemplazará, en 1.ª de Junio próximo, por otra de mas fuerza, tambien fija y de aparato lenticular de cuarto orden, siendo su elevacion 26 m 195 (94 piés) sobre el nivel del mar, y se avisará á 15 millas de distancia en el expresado arco de horizonte.

El edificio del faro es de piedra blanca, con 73 piés de altura que remata en la linterna. Los buques que se dirijan á la bahía de Moreton no podrán equivocarse el cabo de este nombre con la punta Lookout en la Isla Stradbroke, si tienen presente, que no hay edificio alguno sobre la costa desde el puerto Macquarie hasta el cabo de Moreton, que abraza la distancia de unas 300 millas. Variacion 9.º 30 NE. en 1856, que aumenta cerca de 2º anualmente. Madrid 29 de Abril de 1857.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Pliego de condiciones para la adquisicion en subasta pública de 30,000 bolas con destino á la celebracion de los sorteos de la loteria moderna.

1.ª Las expresadas 30,000 bolas deberán ser de boj de Moreton ó de los Pirineos, de forma esférica, con un taladro en el diámetro, lustradas, sin aderezo y del mismo tamaño que las que actualmente se usan en los sorteos de la referida loteria, las cuales servirán de muestra y estarán de manifiesto en la Direccion, sita en la casa llamada de los Consejos. Será circunstancia precisa que todas ellas se construyan de solo una de las expresadas clases de madera y no de las dos indistintamente. 2.ª Su numeracion, del uno al 30,000 inclusive, se hará á fuego, empando los guarrismos en el grueso de las bolas, colocándolos de manera que su medio coincida con el círculo máximo de la esfera, perpendicular al diámetro que pasa por el centro del taladro.

En la construccion. No hallarse perfectamente rematadas y lustradas en la forma que queda indicada, y no estar el taladro recto en el centro de la esfera y practicable para que puedan introducirse los alambres y los hilos. En la numeracion. No ser los guarrismos de carácter y tamaño exactamente iguales á los de las muestras; no estar marcados con limpieza y claridad; hallarse alguno remarcado ó poco señalado, ó faltar cualquiera de los puntos que distinguen el millar y el final de cada número. En el tamaño. No ser exactamente iguales á las que sirvan de muestra. Para el examen de este requisito habrá en el departamento de operaciones mecánicas una plantilla con la cual deberán venir absolutamente conforme las bolas que se entreguen, y no serán admitidas las que resulten mayores ó menores por pequeña que sea la diferencia.

En la forma. No ser completamente esféricas. En cuanto á la madera, no ser esta limpia ó libre de nudos, vetas, manchas, repelos ó aberturas por insignificantes que sean, y ademas no estar tan seca que pueda dar lugar á mermas. Se advierte que el contratista ha de estar y pasar por el reconocimiento que haga el departamento de operaciones mecánicas, contra cuyo fallo no se admitirá recurso alguno. El artículo 4.º que se adjudica la construccion de las bolas queda obligado á entregarlas sucesivamente por millares y dentro del plazo que designe, que no podrá exceder de cinco meses en total, entendiéndose que en igualdad de precio será preferido el que más pronto concluya la obra. En cada uno de los cinco meses que se fijan como tiempo máximo deberá el contratista entregar 6,000 bolas y hacer las que de ellas resulten inadmisibles en el reconocimiento que se practicará según la condicion anterior. Si fuese un millar entero el desechado podrá presentar su reemplazo en el mes siguiente con los que en aquel debe entregar; mas si fueren dos, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del rematante.

Los plazos empezarán á contarse desde el día siguiente al en que se comunicó la aprobacion del remate. 5.ª Si el rematante no hiciese las entregas en los plazos señalados, ó en cualquiera manera dejase de cumplir alguna de las condiciones del contrato, dará motivo por ello á la rescision, en cuyo caso se celebrará nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando aquel la diferencia de precio que hubiese entre el nuevo contrato y el rescindido, con más los perjuicios que puedan originarse por la demora en el servicio. A cubrir esta responsabilidad se aplicarán las cantidades que en garantía haya depositado; y si no alcanzaren, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 41 de la ley de contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia de todos los fueros y privilegios particulares. No presentándose proposicion admisible para el nuevo remate, la Direccion hará construir de su cuenta las referidas bolas por artefacto que merezca su confianza á perjuicio tambien del rematante. 6.ª Aprobadas que sean las bolas por consecuencia del reconocimiento practicado, cesa la responsabilidad del constructor, á quien se expedirá por el Jefe de operaciones mecánicas un documento que así lo acredite para

en su vista proveer lo conveniente al completo pago de su importe y devolucion de la garantía que haya prestado.

7.ª Los gastos de conduccion y demas que se originen hasta la entrega de la obra en el referido departamento de operaciones mecánicas serán de cuenta del mismo rematante.

8.ª El precio mayor que se satisfirá por las 30,000 bolas serán 22,000 rs. vn., no admitiéndose proposicion que exceda de dicha cantidad, y adjudicándose el remate á la más ventajosa.

9.ª El pago tendrá lugar á medida que vayan entregándose las bolas, abonándose dentro de cada mes 400 reales por cada uno de los millares que en el mismo hayan sido entregados y admitidos. El resto se abonará luego que esté admitida toda la obra y cumplido enteramente el contrato.

10. Las proposiciones para esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, literalmente arreglados al modelo que se inserta á continuacion y autorizados con las firmas de los que la hagan, llenando en letra y no en guarismos los huecos que quedan en blanco, en la inteligencia de que será desechada cualquiera proposicion que no marque terminantemente el precio de las bolas y el tiempo en que se han de dar construidas.

11. No se admitirá pliego alguno al cual no acompañe el documento que acredite haberse depositado en la Caja general de Depósitos 3,000 rs. en metálico ó su equivalente en papel del Estado. Concluida la subasta, se devolverán en el acto los referidos documentos de depósito, excepto el del rematante.

Asimismo deberá acompañar á cada pliego una muestra de bolas construidas por el proponente, cuyo número no baje de diez, marcadas con cinco guarismos cada uno, y que sean absolutamente iguales á las que sirven de modelo, en el concepto de que se desechará, sin abrir, la proposicion que no esté acompañada de bolas que llenen las condiciones establecidas y se reconozcan en el acto como admisibles.

La muestra presentada por el rematante se conservará unida al expediente en un pliego de papel, al que se adherirá por medio de un sello de lacre, sirviendo luego para computar las bolas que vaya entregando. En el pliego firmará el rematante para su seguridad. El acto se celebrará en la Direccion general ante el Director del ramo, el segundo Jefe del mismo y uno de los Sres. co-Asesores del Ministerio de Hacienda y escribano Mayor de Rentas, dando principio á las doce del día 10 de Junio próximo, recibiendo hasta las doce y media, bajo numeracion correlativa, las proposiciones que se presenten con sujecion á las condiciones 10 y 11. Al señalar el reloj de la oficina las doce y media en punto, se procederá á abrir los pliegos presentados por los licitadores, y á presencia de estos se declarará la adjudicacion al mejor postor.

12. En el caso de resultar empate, se admitirá por espacio de diez minutos la puja oral entre los licitadores cuyas proposiciones lo hubiesen causado, verificándose en seguida la adjudicacion en favor del que mayor beneficio hiciera.

14. El documento que acredite el depósito se conservará en el expediente como garantía del contrato, y no se devolverá hasta que haya sido admitida la obra en su totalidad.

15. Dentro de los ocho días siguientes al en que se le comunicó la aprobacion de la subasta otorgará el rematante la correspondiente escritura de obligacion y fianza, presentando á la Direccion copia de ella autorizada en forma legal, todo á su costa. Madrid, 6 de Mayo de 1857.—Mariano de Zea.

Modelo de proposicion. De conformidad con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de... el que abajo firma se comprometo á entregar en las oficinas de operaciones mecánicas de la Renta de Loterías las 30,000 bolas de que trata el mismo pliego en el término de... y por precio de... rs. vn., admitiendo... me metiéndose en un todo á las condiciones en él expresadas. Madrid &c. (Firma.)

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta villa, y con la competente aprobacion de la Superioridad, se saca á pública subasta la construccion de un trozo de alcantarilla extramuros de la Renta de Recoletos para continuar la ultimamente ejecutada, en la posesion de los herederos de D. Narciso Bruguera, sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

La subasta tendrá efecto el día 16 del presente mes de Mayo, á la una de su tarde, en la sala de remates de las Casas Consistoriales, por medio de pliegos cerrados sujetos al modelo que abajo se inserta.

A todo pliego deberá acompañar la carta de pago que acredite haber consignado en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento, como garantía provisional para responder al resultado del remate, la cantidad de 9,000 reales en metálico.

Los pliegos cerrados se entregarán en el acto de la subasta durante la primera media hora que se designe al efecto, y pasada esta, el Sr. Presidente declarará terminado el plazo para la admision y que se proceda al remate.

Después de este, y antes de abrirse los pliegos presentados, podrán sus autores manifestar las dudas que les ofrezcan y pedir las explicaciones necesarias; en la inteligencia de que abierto el primer pliego no se admitirá observacion ni explicacion alguna que interrumpa el acto, ni podrán retirarse ni modificarse las proposiciones entregadas en ningún concepto.

Se procederá en seguida á abrir los pliegos presentados, desechándose todos los que no estén conformes exactamente al modelo prescrito, y asimismo los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía. Verificado el acto, se devolverán á los licitadores sus depósitos, excepto á aquel á quien se adjudicó la subasta.

Concluida la lectura de todos los pliegos que se hubiesen presentado, se declarará en el acto la proposicion ó postura que resulte más ventajosa, extendiendo nota formal de todo por el funcionario que intervenga en calidad de Secretario.

Si en el remate resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á una nueva licitacion entre sus autores, según lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 12 de Febrero de 1852, la que durará por lo ménos 10 minutos, pasados los cuales se terminará cuando disponga el Sr. Presidente, aperturándolo antes por tres veces.

Modelo de las proposiciones. D. N.º... vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de... de... de este año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de un trozo de alcantarilla extramuros de la puerta de Recoletos en esta corte para continuar la ultimamente ejecutada en dicho sitio, se comprometo á verificarlo con entera sujecion á las expresadas condiciones en precio de... (Aquí la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado). Fecha y firma del (proponente, su domicilio, calle de... número... cuart... Madrid, 6 de Mayo de 1857.—Carlos Marfori,

COMPANIA GENERAL DE CREDITO EN ESPAÑA.

Estado de su situacion en 30 de Abril de 1857. ACTIVO. Efectivo... Rs. vn. 7.189,863.71 Cartera y títulos... 18.340,328.68

